

podrán oponerse a la escisión total en los términos señalados en el artículo 166, en relación con los artículos 243 y 254, todos ellos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Valencia, 25 de junio de 2001.—Por «S. A. T. 4834 MOPRI» el Presidente, Tomás Prieto Descalzo.—Por «Prietalba, Sociedad Limitada», el Administrador único, Salvador Prieto Descalzo.—Por «Saprico, Sociedad Limitada» el Administrador único, Tomás Prieto Descalzo.—37.052.

2.ª 10-7-2001

**SAYERDI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**SAYERDI XXI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de la sociedad «Sayerdi, Sociedad Limitada», en fecha 28 de junio del 2001, acordó por unanimidad de los asistentes, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por su participación en la empresa de construcción y obras públicas denominada «Alcer, Sociedad Limitada», siendo la sociedad beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación que se denominará «Sayerdi XXI, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los Administradores el 4 de junio del 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 27 de junio del 2001. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión de la sociedad cerrado a 30 de abril del 2001, el cual no se encuentra auditado por no estar la sociedad obligada a auditar sus cuentas. Dicha escisión se llevará a cabo, íntegramente, con cargo a reservas voluntarias, por lo que no procederá llevar a cabo ninguna reducción de capital.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión parcial que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 28 de junio del 2001.—Los Administradores mancomunados de «Sayerdi, Sociedad Limitada», Francisco Javier Sagardoy Lizuain y Manuel Ayerdi Olaizola.

Pamplona, 26 de junio de 2001. Aladino Colín Rodríguez.—36.947. 2.ª 10-7-2001

**SERVICIO DE ASISTENCIA
A INSTALACIONES
DE CALEFACCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Queda convocada la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Las Arenas-Getxo (Vizcaya), calle Las Mercedes, 31-1.º, departamento 11, a las diez horas del día 26 de julio de 2001, y, en segunda convocatoria, si fuere precisa, en el mismo lugar, el día 27 de julio de 2001, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Modificación de Estatutos.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Delegaciones y autorizaciones para la ejecución de los acuerdos.

Se hace constar, a los efectos de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se hallan a disposición de los accionistas para su examen, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe de los Administradores sobre las mismas, reconociéndose a los mismos el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Las Arenas-Getxo, 9 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ansó Lejarza.—38.141.

**SOCIEDAD FINANCIERA
Y MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**INICIATIVAS ESTRATÉGICAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos oportunos, se hace público que las sociedades «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima», e «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 28 de junio de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Sociedad Financiera Minera, Sociedad Anónima», de su filial, íntegramente participada, «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, a título de sucesión universal.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 25 de abril de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de mayo de 2001 y a sus respectivos Balances.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima», Antonio Cañadas Alonso.—El Administrador único de «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Manuel González-Tarrio Mora.—37.327.

1.ª 10-7-2001

**SOLVISA INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los socios a la Junta general, que se celebrará, en el domicilio social, el día 30 de julio de 2001, a las once horas, con el siguiente

Primero.—Cese y nombramiento de cargos sociales.

Segundo.—Aprobar, en su caso, tributar por el régimen fiscal especial de los grupos de sociedades (tributación consolidada).

Tercero.—Tratar acerca de la retribución de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Girona, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, «Comfenix, S. L.».—37.014.

SUPER-EGO TOOLS, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de esta sociedad, de fecha 30 de junio de 2001, celebrada en el domicilio social, ha acordado por unanimidad reducir el capital social para redondear el valor nominal de las acciones en euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 324.800 acciones en 0,050605 euros, pasando de 30,050605 euros a 30 euros de valor nominal cada una, destinándose el importe de la reducción a la dotación de reservas voluntarias. Por tanto, la reducción de capital es de 16.436,58 euros en total, quedando el capital social, tras la reducción efectuada, en 9.744.000 euros.

Lo que, a los efectos de publicidad prevenidos en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, asimismo, en orden al ejercicio del derecho de oposición de acreedores en el plazo de un mes, se hace público.

Abadiano, 30 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—37.743.

TANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de convocatoria de Junta general
extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Tana, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Alquerías (Murcia), avenida del Ferrocarril, sin número, primera planta, a las diez horas, del día 26 de julio de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente 27 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Cuarto.—Otros asuntos, ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social, las cuentas anuales y el informe de auditoría, así como el derecho a solicitar que les sea remitida copia (de forma inmediata y gratuita) de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Alquerías (Murcia) a 6 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—38.139.

**TOSCOLANZ, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**LANZAGAL PROMOTORES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Toscolanz, Sociedad Limitada», y «Lanzagal Promotores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 4 de mayo de 2001, han optado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por

la primera de ellas. De este modo la mercantil «Toscolanz, Sociedad Limitada», absorbe a la mercantil «Lanzagal Promotores, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) con fecha 3 de mayo de 2001. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), 4 de mayo de 2001.—Los Administradores mancomunados de la mercantil «Toscolanz, Sociedad Limitada», y los Administradores mancomunados de la mercantil «Lanzagal Promotores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—37.711. 1.^a 10-7-2001

TOWER INVESTMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en Madrid, calle Claudio Coello, número 76, 1.º A y B, en su primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora. Los asuntos a tratar serán los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad, aprobando, en su caso, el Balance final de liquidación.

Segundo.—Aprobación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio social, calle Claudio Coello, número 76, 1.º A y B, de Madrid, donde podrán examinarlo,

y obtener de forma gratuita e inmediata la entrega o envío de los mismos.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Liquidador único.—38.148.

TRALMER, S. L. (Sociedad absorbente)

CENTRO INFORMÁTICA EMPRESARIAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de ambas compañías han aprobado, en su reunión de fecha 29 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Centro Informática Empresarial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Tralmer, Sociedad Limitada», con extinción, por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado el día 20 de junio de 2001 en el Registro Mercantil. Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión a 31 de diciembre de 2000. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Administrador único, José Agustí Casanova.—37.271.

1.^a 10-7-2001

UNIALCO, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CONSERVAS BARCOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se comunica que la Junta general de socios y accionistas de ambas compañías, celebradas con carácter universal el 25 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Unialco, Sociedad Limitada» (unipersonal) a «Conservas Barcos, Sociedad Anónima» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 31 de diciembre de 2000, y el proyecto de fusión de 29 de mayo de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Navarra. Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún (Guipúzcoa), 25 de junio de 2001.—Juan Carlos Fernández de Barrena Villagarcía y José Sánchez Posada como Administradores conjuntos de la absorbente y Ángel Fernández de Barrena Villagarcía y Francisco de Borja Sanz Queiruga como Administradores mancomunados de la absorbida.—36.883. 2.^a 10-7-2001

VALENURSA, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La sociedad «Valenursa, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Diagonal, 567, de Barcelona, CIF B-62393855, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33.210, folio 185, hoja 224154, provincia B, inscripción primera, anuncia su acuerdo de escisión parcial por segregación de una rama de actividad, que pasará a formar parte de una sociedad autónoma de nueva creación, de fecha 2 de julio de 2001, y que se adoptó, por unanimidad, en Junta general extraordinaria con carácter de universal.

Los socios y acreedores tienen derecho a examinar y obtener, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo y Balance de escisión parcial.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—Administradores solidarios de «Valenursa, Sociedad Limitada», Román Sanahuja Escofet y Enrique Viñas Pich.—37.459. 2.^a 10-7-2001

ZIAMVE, SIM, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 30 de julio de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 31 de julio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o renovación de Consejeros.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.717.